



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
“Alma Máter del Magisterio Nacional”
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO
BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN – PRÁCTICAS PROFESIONALES
CONVOCATORIA N°020-2025-UNE

ESPECIALIDAD: CARRERA UNIVERSITARIA DE ADMINISTRACIÓN O EDUCACIÓN

I. ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA CONVOCANTE

Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

II. OBJETIVO

Contratar un (01) practicante profesional de la carrera universitaria de Administración o Educación para la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo a los requisitos del puesto señalado en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y de la Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401”.

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes universitarios, convoca el proceso de selección, según se detalla a continuación:

ESPECIALIDAD	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	CANTIDAD
Egresado de la Carrera Universitaria de Administración o Educación	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	01

III. BASE LEGAL

- Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401” Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas.
- Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.

IV. REQUISITOS

4.1 Requisitos del Puesto:

- Egresado de la carrera universitaria de Administración o Educación
- Conocimiento de la Ley Universitaria N.º 30220
- Conocimiento de Procesos de movilidad estudiantil y docente
- Encontrarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
“Alma Máter del Magisterio Nacional”
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

egresado de la universidad.

4.2 Requisitos para la celebración del convenio de prácticas:

- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la entidad u otra.

V. FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- Apoyo en Programas de Movilidad Académica.
- Apoyo Documentario y Administrativo Interno.
- Apoyar en la atención a delegaciones, invitados académicos y visitantes internacionales.
- Otras actividades de apoyo, solicitadas por el jefe inmediato.

VI. BENEFICIOS

- Descanso de quince (15) días calendarios debidamente subvencionado cuando la duración de la modalidad formativa sea superior a doce (12) meses. Asimismo, una compensación económica proporcional cuando la duración de la modalidad formativa sea menor o igual a doce (12) meses.
- Una compensación económica mensual mientras dure la modalidad formativa de servicios en la Universidad Nacional de Educación.
- Otorgar una subvención adicional equivalente a media subvención económica mensual cada seis (6) meses de duración continua de la modalidad formativa.
- Seguro Médico – ESSALUD.
- Certificado al término del periodo de las prácticas.

VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- **Disposiciones Generales:**

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.

Las evaluaciones se realizarán a través de las siguientes etapas:

- ✓ Inscripción a través del correo institucional – virtual.
- ✓ Evaluación de Conocimientos – presencial.
- ✓ Entrevista Personal - presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
“Alma Máter del Magisterio Nacional”
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Las etapas de evaluación son eliminatorias, por lo que, el postulante debe cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecidas, según el cronograma.

La jornada formativa para realizar prácticas profesionales será de ocho (08) horas diarias o cuarenta (40) horas semanales.

- **Disposiciones Específicas:**

El proceso de selección consta de las siguientes etapas/actividades según se detalla a continuación:

ETAPAS / ACTIVIDADES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Cumplimiento de requisitos -CV	No tiene puntaje	No tiene puntaje
Evaluación de Conocimientos	12.00	20.00
Entrevista Personal	12.00	20.00

a) Cumplimiento de requisitos

Los (as) postulantes deberán remitir el Formato N° 01 “FICHA DE POSTULACIÓN – MODALIDADES FORMATIVAS” y las declaraciones juradas correspondientes al correo institucional rrhh_convocatoriacas@une.edu.pe. Quienes cumplan los requisitos para el puesto, serán citados a la siguiente etapa, según cronograma.

Los documentos serán recepcionados el día indicado en el cronograma, desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas. Pasada la hora indicada no se tomará en cuenta para el proceso de selección.

Los (as) postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el proceso de selección. En el caso que la información registrada sea falsa, será retirado (a) del proceso. La entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

Sólo se publicará la relación de los postulantes que cumplan con los requisitos del puesto a través de la página institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

b) Evaluación de Conocimientos

Se realizará de forma presencial conforme al cronograma. El/la postulante deberá seguir las instrucciones publicadas, las cuales describirán los aspectos a tomar en cuenta para la ejecución de la evaluación como la identificación de los/las postulantes, el horario establecido, entre otros.

Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos contados a partir del horario establecido, pasado el tiempo en mención, el/la postulante no podrá participar de la evaluación.

Los (as) postulantes que obtengan las notas aprobatorias, pasarán a la etapa de la entrevista personal.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
“Alma Máter del Magisterio Nacional”
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

c) Entrevista Personal

Consiste en una conversación que tiene por objetivo conocer al/la postulante en relación a las condiciones de la vacante que se quiere ocupar.

Está orientada al análisis del dominio temático – conocimiento técnico, conocimientos relacionados al sistema universitario y actitud personal.

Los evaluadores de esta etapa podrán estar conformados por:

- ✓ Un representante de la Unidad de Recursos Humanos.
- ✓ Un especialista.

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Dominio Temático – Conocimientos Técnicos acorde al puesto convocado	5 puntos
Actitud Personal	5 puntos
Conocimientos relacionados al Sistema Universitario.	5 puntos
Competencias/Habilidades en relación al puesto	5 puntos

VIII. DE LOS RESULTADOS FINALES.

- a) El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Evaluación de Conocimientos y la Entrevista Personal.
- b) El (la) postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta será considerado ganador del proceso.
- c) Los (las) postulantes que hayan obtenido como mínimo 24 puntos y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesitarios, de acuerdo al orden de méritos.

IX. DE LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO

La Unidad de Recursos Humanos dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales se comunicará con el/la GANADOR/A, para solicitar la presentación de los siguientes documentos de forma escaneada para la suscripción del convenio:

- ✓ Constancia de Egresado.
- ✓ Currículum vitae documentado de acuerdo a la información declarada.
- ✓ Certificado Único Laboral
- ✓ Copia de DNI
- ✓ Una fotografía tamaño pasaporte sobre fondo blanco. Terno (varones), ropa de vestir (damas).

Si el(la) postulante declarado(a) GANADOR(A) en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer ACCESITARIO (A) según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
“Alma Máter del Magisterio Nacional”
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

X. SUBVENCIÓN ECONÓMICA

S/ 1,200.00 (Mil doscientos y 00/100 soles) mensuales.

XI. DURACIÓN

Desde la suscripción del convenio hasta el 31 de diciembre del 2025, renovables según desempeño y disponibilidad presupuestal.

XII. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO O CANCELACIÓN

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo (24 puntos).
- Cuando no se presenten a la firma del convenio, el ganador (a) o los (as) accesitarios (as).

El proceso será cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por asuntos institucionales no previstos.
- Otras razones debidamente justificadas.

XIII. DISPOSICIONES FINALES.

- a) Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Unidad de Recursos Humanos.
- b) La información registrada por el postulante tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- c) El/la postulante solo podrá postular en una convocatoria de la UNE. De existir el supuesto de postulación simultánea, **SERÁ RETIRADO (A) DE AMBAS CONVOCATORIAS.**
- d) La Entidad implementará los ajustes razonables para aquellos postulantes que declaren en el Aplicativo de Reclutamiento tener alguna discapacidad y requieren algún tipo de asistencia durante el proceso de selección.
- e) El cronograma es tentativo. Está sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- f) En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado/a del proceso.
- g) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- h) Es de responsabilidad exclusiva del/la postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
“Alma Máter del Magisterio Nacional”
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- i) Respecto a la publicación de los resultados finales, los/las postulantes podrán interponer los recursos administrativos previstos en la normatividad legal vigente. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.
- j) Las modalidades formativas no originan vínculo laboral, derechos laborales o beneficios sociales de ninguna naturaleza entre el/la practicante y la entidad.
- k) El término del convenio de prácticas se da entre otras causales, al obtener la condición de titulado o licenciado.
- l) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en nuestro portal web institucional: <http://www.une.edu.pe/>

La Cantuta, noviembre del 2025
Unidad de Recursos Humanos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
“Alma Máter del Magisterio Nacional”
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONVOCATORIA PRÁCTICAS PROFESIONALES
N°020-2025-UNE

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (*)

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
CONVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria	20 de noviembre hasta el 03 de diciembre del 2025
INSCRIPCIÓN		
2	Registro de postulantes	04 de diciembre del 2025 De 08:00 am a 04:00 pm
EVALUACIÓN		
3	Publicación de postulantes inscritos y convocados a la evaluación de conocimientos	04 de diciembre del 2025
4	Evaluación de Conocimientos	05 de diciembre del 2025
5	Resultados de evaluación de conocimientos y convocados a entrevista personal	05 de diciembre del 2025
6	Entrevista personal	10 de diciembre del 2025
7	Publicación de resultados finales	11 de diciembre del 2025
8	Suscripción de convenio	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación de Resultados Finales

(*) El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.

La Cantuta, noviembre del 2025
Unidad de Recursos Humanos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES

NI JUDICIALES (Ley N° 29607)

Yo.....(Nombres y Apellidos), identificado con DNI
N°.....,estado civil con domicilio en
.....- Distrito - Provincia
..... - Departamento, declaro bajo juramento lo
siguiente:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Por favor indicar **SI** o **NO** en el recuadro que corresponde, **no** marcar con un aspa o en forma de cruz o cualquier otro símbolo).

Tener antecedentes Penales.	SI	☐	NO	☐
Tener antecedentes Judiciales.	SI	☐	NO	☐
Tener antecedentes Policiales.	SI	☐	NO	☐

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de Ley.

Ciudad y Fecha:.....

Firma:

(Idéntica al DNI)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N°02

DECLARACIÓN JURADA - PARENTESCO

Yo,, identificado (a) con DNI N° y con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener conocimiento que en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Asimismo, declaro que:

- NO () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en LA UNIVERSIDAD.
- SI () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en LA UNIVERSIDAD, cuyos datos señalo a continuación:

Grado o relación de parentesco o vínculo conyugal	Área de Trabajo	Apellidos	Nombres

La Cantuta,

Firma:.....

DNI:.....



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N°03

DECLARACIÓN JURADA

(Ley N° 29988 y Ley N° 30794)

Yo,....., identificado con DNI
N°....., con domicilio en

....., de estado civil....., natural del
Distrito de..... de la Provincia de.....del Departamento
de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO no haber sido condenado en sentencia firme por cualquiera de los delitos
señalados en el artículo 1° de la ley N° 30794, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 29988, según se
detalla a continuación:

1. Delito de terrorismo y procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio.
2. Apología de Delito de Terrorismo.
3. Trata de Personas.
4. Proxenetismo.
5. Violación de la libertad sexual.
6. Tráfico ilícito de drogas.

Atentamente,

.....

Nombres y Apellidos

D.N.I. N°

La Cantuta, de de 2025.